

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de NOVOFARMS CIA.LTDA.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 y la nominación como Comisario Principal que me hiciera a Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la ley de Compañías para realizar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de NOVOFARMS CIA.LTDA., por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de la misma.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información

Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el Balance General y el Estado de Resultados, así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Novofarms Cia. Ltda. Al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

De manera continua se ha revisado los balances de comprobación y sus variaciones, especialmente en las cuentas de clientes y Caja/Bancos.

Así también se ha informado de manera oportuna a la Junta General de Accionista el desenvolvimiento de la misma.

Cabe mencionar que el Balance General, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, el estado de Cambios en el Patrimonio están presentados de manera sensata y sus cifras teniendo concordancias con las correspondientes Notas a los Estados Financieros.

Novofarms Cia.Ltda ha acatado lo dispuesto en los artículos 318, 320 y 321 de la Ley de Compañías contratando el servicio de una firma auditora calificada por la Superintendencia de Compañías, siendo este el segundo año de su obligatoriedad por superar los montos establecidos.

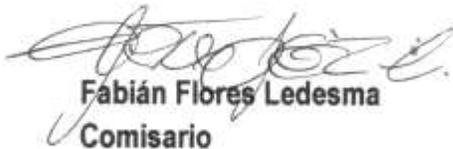
Opinión sobre el Control Interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, (Contratos registros en el MRL, afiliación al IESS, trato debido, remuneración de acuerdo a contrato, pago aporte patronal mensual, pago horas extras y suplementarias, pago de decimo tercero y cuarto, fondos de reserva, utilidades, etc.), informo que durante el ejercicio 2015 la compañía ha cumplido con sus trabajadores de forma legal, con todos los beneficios como determina la ley.

Atentamente,



Fabián Flores Ledesma

Comisario

CPA No. 8338